



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Expedición de Actas Informativas.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CR 159/2025		
A petición de las personas que de manera voluntaria acuden a la oficina del Área Facilitadora del Juzgado Cívico Municipal a manifestar algún hecho o problema que les aqueja y de ésta forma quedar plasmado en un documento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero Capítulo I "de los derechos Humanos y sus Garantías" Artículo 8. Última Reforma DOF 28-05-2021.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y sus Municipios. Capítulo tercero "Atribuciones de los Ayuntamientos" Artículo 122 y 123. Última reforma POGG 11 de julio de 2022</p> <p>Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México. Capítulo Cuarto "de las Justicias Alternativas" Artículo 23 y 24; Capítulo Cinco, "de la Protección y Defensa del Colono" Artículos 27, 28, 29 y 30.</p> <p>Ley de mediación y conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Título primero Capítulo I "Disposiciones Generales" Artículo 3; Capítulo II, Del Centro Estatal de los Centros Públicos y de las unidades de mediación y de Justicia Restaurativa "Artículos, 10 y 1. Última reforma POGG 10 de marzo de 2022.</p> <p>Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 119,120,121,122,123,124,125,126 y 127</p> <p>Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jiquipilco; artículos 42 al 49.</p> <p>Bando Municipal Artículo 166 y 167</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa original	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años en archivo de concentración, de acuerdo al Catálogo de disposición Documental.	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por extravió de documentación, hechos que no sean constitutivos de delito y/o conflictos familiares.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación vigente (credencial de elector, pasaporte y/o cartilla militar)	Si	No Aplica	ARTÍCULOS 21 FRACCIONES I, VII Y IX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 31 FRACCION I INCISO C), FRACCION III DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se realizan a petición de parte, una vez narrados los hechos se solicitan sus datos personales para que a continuación se redacte la narración de su problema y/o queja.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	20 minutos aproximadamente			
COSTO:	\$147.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	Art. 73, 94, párrafo I, apartado C. 98,99, 100 y 101 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DONDE PODRA PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrá realizar el trámite en situaciones o hechos que sean consecutivos de un delito y/o sean competencia de otra institución pública.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA ECTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				ÁREA FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. EN D. OTILIO PÉREZ SANCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	MANZANA CUARTA, CABECERA MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	S/N	MUNICIPIO:	JIQUIPILCO				
C.P.	50816	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	DE 09:00 A 17:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1114076		No aplica	No aplica	juzgado.civico@jiquipilco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA REALIZAR EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	BASTA CON SOLO PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CÍVICO EN EL ÁREA FACILITADORA Y SOLICITARIO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE REALIZAR UNA ACTA INFORMATIVA?						
RESPUESTA:	ES UNA MANIFESTACION UNILATERAL DE LA VOLUNTAD QUE SIRVE COMO ANTECEDENTE DE ALGUN ACONTECIMIENTO PERSONAL O FAMILIAR.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE SUPUESTOS PUEDO REALIZAR EL ACTA INFORMATIVA?						
RESPUESTA:	HECHOS O SITUACIONES QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO, CONFLICTOS FAMILIARES, CONFLICTOS VECINALES Y/O ADEUDOS.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: L. en D. Leticia Téllez Díaz ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: L. en D. OTILIO PÉREZ SANCHEZ FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>28/ENERO / 2025</u>
--	---	---

